



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.686

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 7 de Octubre de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421-780**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial:
 ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico-Registral de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 4255 del 03/10/11 – Otorga Aporte Estatal al Colegio Madre Teresa de Calcuta – Salta – Capital	6659
M.F. y O.P. - S.G.G. N° 4256 del 03/10/11 – Convenio: Estado Nacional y la Provincia de Salta – Otorga Aportes No Reintegrables para Atención de Mayores Gastos en Políticas Públicas y Optimizar la Prestación de los Servicios Públicos Esenciales	6659
M.G.S. y D.H. N° 4257 del 03/10/11 – Convenio Específico de Cooperación: Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de La Caldera para la implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Pcia.	6660
M.G.S. y D.H. N° 4259 del 03/10/11 – Convenio Marco de Implementación de la Licencia Nacional de Conducir: Provincia de Salta, el Municipio de La Caldera y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministerio del Interior de la Nación	6661
M.G.S. y D.H. N° 4263 del 03/10/11 – Designa a la Escr. Roxana Carina Gómez Massari como Adjunta del Registro Notarial N° 76 de esta ciudad	6662
M.F. y O.P. N° 4265 del 03/10/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	6662
S.G.G. N° 4266 del 03/10/11 – Aprueba Disposición N° 444/11 – Subsidios – Sra. María Isabel Azcué.....	6663
M.T. y C. N° 4267 del 03/10/11 – Designa a la Sra. Andrea Griselda Elías en el cargo de Directora del Museo de Bellas Artes	6663
M.F. y O.P. N° 4270 del 03/10/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – C.P.N. Néstor Carlos Barbarán	6664
M.F. y O.P. N° 4282 del 03/10/11 – Designa a la Sra. Silvia Esther Corrales en el cargo de Jefe de Programa Pagos de la Direc. Gral. de Gestión de Pagos de la Tesorería Gral. de la Pcia.	6665
M.G.S. y D.H. N° 4283 del 03/10/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sra. Adriana Silvina Bravo Barco y otros	6665

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4258 del 03/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Paulina Vaca	6666
M.ED. N° 4260 del 03/10/11 – Comisión de Servicios – Prof. Silvia Pérez Roy	6666
S.G.G. N° 4261 del 03/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Alvaro Ramón Herrera	6666
M.ED. N° 4262 del 03/10/11 – Cesantía de personal – Sr. Eduardo Manuel Cardozo	6666
M.ED. N° 4264 del 03/10/11 - Cesantía de personal – Sra. Burgos María Adriana	6667
M.F. y O.P. N° 4268 del 03/10/11 - Beneficios Jubilatorios – Sr. Alberto Llanos	6667
M.S.P. N° 4269 del 03/10/11 – Acepta renuncia – Sra. Leila Marlene Palavecino	6667
M.ED. N° 4271 del 03/10/11 – Designa personal temporario – Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa	6667
M.G.S. y D.H. N° 4272 del 03/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort	6668

Pág.

S.G.G. N° 4273 del 03/10/11 – Asignación interina de funciones – Sr. Benigno Alejandro Mendoza	6668
M.G.S. y D.H. N° 4274 del 03/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Sonia Cristina Tusa	6668
M.ED. N° 4275 del 03/10/11 – Traslado de personal – Sra. María del Carmen Junco Zacarías	6668
M.G.S. y D.H. N° 4276 del 03/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. en Servicio Social Silvina de los Angeles Rodríguez	6668
M.F. y O.P. N° 4277 del 03/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Victorina Cerpa	6669
M.G.S. y D.H. N° 4278 del 03/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Jacqueline Belén del Valle Flores	6669
S.G.G. N° 4279 del 03/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Rosario Beatriz Valencia	6669
M.G.S. y D.H. N° 4280 del 03/10/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Madrid – España	6669
M.A. y D.S. N° 4281 del 03/10/11 - Comisión Oficial – Ciudad de Bermejo – República de Bolivia	6669

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.F. y O.P. N° 118D del 29/09/2011 – Enmendar Artículo 1° - Dcto. N° 4142/11 – Remuneración Tope para la Percepción de las Asignaciones Familiares	6670
S.G.G. N° 120D del 29/09/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 3967/11	6670

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.G.S. y D.H. N° 119D del 29/09/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 4180/11 – Sra. María del Carmen Gutiérrez y otros	6670
---	------

RESOLUCION

N° 100024188 – Dirección General de Rentas Salta N° 21/2011	6671
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024184 – SAETA S.A. N° 11/11	6672
N° 100024180 – Policía de Salta N° 08/11	6672

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100024189 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 182/11	6672
N° 100024187 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 89/2011	6673

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100024192 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/11	6673
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100024124 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-153.490/2011 – Inmueble Catastro N° 3.572 – Dpto. Anta	6674
N° 100024123 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-160.311/2011 – Inmueble Catastro N° 3.571 – Dpto. Anta	6674
N° 100024118 – Del Pino, José Alfredo y Del Pino Enrique Gustavo – Catastro N° 17.537 – Expte. N° 0034-36.478/2010-0 – Dpto. Orán	6674
N° 100024099 – Sulekic, Adolfo Rolando y Jora, Mónica Silvina – Expte. N° 0034-5.338/04-1001 – Catastro N° 9246 – Dpto. Cerrillos	6674
N° 100024071 – Federico Racioppi – Expte. N° 0050034-11997/2009-0 – Catastro N° 143.968 – Dpto. Capital	6675

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100024193 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 876/11	6675
N° 100024176 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de Contratación Directa N° 42/11	6675
N° 100024175 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de Contratación Directa N° 43/11	6676

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100024174 – Petición de Mensura: Los Azules – Dpto. Los Andes, Lugar: Huaytiquina – Expte. N° 20.465	6676
N° 100024016 – Luis Agustín Cekada y Matías Castaño – Permiso de Cateo – Dpto. Gral. Güemes – Expte. N° 20.385	6676

EDICTO DE MENSURA

N° 100024178 – Corvalán, Norma Antonia del Valle s/Mensura Judicial – Expte. N° 355.703/11 – Inmueble Catastro Matrícula N° 103.100 – San Lorenzo	6677
--	------

SUCESORIOS

N° 400000631 – Enriquez, Ceferino Vicente – Expte. N° 333.645/10	6677
N° 100024177 – Amado, María Teresa – Expte. N° 351.306/11	6677
N° 400000624 – Bustamante, Jorge Daniel – Expte. N° 349.672/11	6677
N° 400000623 – Araez Castillo, María Tereza – Expte. N° 936/11	6677
N° 400000622 – Abraham, Juan Carlos – Expte. N° 357.663/11	6678
N° 400000621 – Vedia Torres, Bruno – Expte. N° 350.909/11	6678
N° 400000620 – Quiquinte Víctor – Expte. N° 1-269.298/9	6678
N° 100024156 – Wieggers, Livia Ruth – Expte. N° 349.041/11	6678
N° 100024153 – María Fotini Clinis – Expte. N° 20.254/10	6678
N° 100024145 – Ruiz, Andrés – Expte. N° 286.038/09	6679
N° 400000618 – Ollarzun, César Orlando – Expte. N° 329.970/10	6679
N° 400000617 – Valdiviezo, José Domingo – Expte. N° 350.379/11	6679
N° 400000616 – Thilda Delicia Jiménez – Expte. N° EXP-348.802/11	6679
N° 400000609 – Moreno Ten, Eduardo Luis – Expte. N° 2-EXP-355.837/11	6679
N° 100024125 – Salva, Lino – Expte. N° 1-10.212/74	6680
N° 100024122 – García Rubio Héctor Leandro – Expte. N° 312.052/10	6680

REMATES JUDICIALES

N° 400000630 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 109.465/04	6680
N° 100024179 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 185.974/07	6680
N° 100024152 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. F-626/10	6681

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000629 – Arroyo Marcelino Silvestre c/Lucero Orasmin – Expte. N° 12.762/10	6681
N° 400000610 – Pereyra, Nelly c/Delgado, Adriano, Delgado Pedro Antonio – Expte. N° 302.054/10	6681
N° 100024082 – Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena – Expte. N° 013.452/11	6681

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 40000632 – Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía 6682

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100024185 – Flores, Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-352.615/11 6682

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100024186 – DMC Aberturas S.R.L. 6682

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024190 – TIRAXI S.A. 6683

N° 100024169 – Banco Masventas Sociedad Anónima 6683

N° 100024094 – ALUBIA S.A. 6684

N° 100024081 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio 6684

N° 100024078 – Inversora Juramento S.A. 6685

AVISOS COMERCIALES

N° 100024182 – Hess Family Latin América S.A. (Aumento de Capital – Modificación Estatuto Social) 6686

N° 100024181 – Muñoz Hermanos S.R.L. (Modificación de Contrato Social) 6687

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 40000628 – Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, para el día 21/10/11 6687

ASAMBLEA

N° 100024183 – Centro Vecinal Dr. Ernesto M. Araoz – Salta
– Asamblea Extraordinaria, para el día 05/11/11 6688

FE DE ERRATA

N° 100024191 – Ed. N° 18.684 y N° 18.685 de fechas 05 y 06/10/2011 – Concesión de Agua Pública OP N° 100024123 y N° 100024124 – Decreto N° 4247/2011 6688

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024194 – Del día 06/10/11 6688

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 40000633 – Del día 06/10/11 6688

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4255.

Ministerio de Educación

Expediente N° 011-79.873/11

VISTO, la presentación efectuada por el Colegio N° 8152 "Madre Teresa de Calcuta" – Salta - Capital -, mediante la cual solicita la inclusión en el Régimen de Aportes para los servicios públicos de gestión privada; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley de Educación de la Provincia N° 7546, establece que el Gobierno de la Provincia podrá asignar aportes destinados a atender los salarios de los docentes de establecimientos educativos de gestión privada reconocidos, basándose en criterios objetivos de justicia social, teniendo en cuenta la función social que cumplen;

Que la solicitud efectuada en autos, ha sido analizada por personal técnico pedagógico de la Dirección General de Educación Privada, estimando apropiado otorgar un aporte estatal a la mencionada institución educativa, con el fin de coadyuvar a solventar los salarios del personal docente;

Que a fs. 38, la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación emite la correspondiente imputación presupuestaria, a partir del 01/09/11;

Que atento a lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a partir del 01 de Septiembre de 2011, un aporte estatal mensual fijo, incluyendo S.A.C., al Colegio N° 8152 "Madre Teresa de Calcuta" – Salta - Capital -, por la suma de \$ 71.500,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Quinientos), en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y RR.HH. del Ministerio de Educación, a transferir mensualmente, incluyendo el S.A.C., el aporte

estatal al Colegio N° 8152 "Madre Teresa de Calcuta" - Salta Capital -, por el monto consignado en el Artículo 1° del presente.

Art. 3° - Déjase establecido que la mencionada institución educativa deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo con las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal, deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegios Privados – Transferencias Financieras – Código 071300030500.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – López Figueroa –
Samson**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4256

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-157.591/11

VISTO el Convenio celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr., Aníbal Fernández, y la Provincia de Salta, representada por el suscripto Gobernador; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la crisis financiera a nivel internacional, la estrategia del Estado Nacional y de la Provincia fue priorizar la aplicación de políticas públicas que sostengan las actividades productivas, preserven los niveles de empleo y financian la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, derivando ello, en un mayor gasto con impacto en el equilibrio fiscal;

Que mediante el Convenio, el Estado Nacional se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la Provincia de Salta, la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (4.500.000.-), en uno o más desembolsos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Anibal Fernández y la Provincia de Salta, representada por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Convenio entre el Estado Nacional
y la Provincia de Salta**

Entre el Estado Nacional, representado en este acto por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Anibal Fernández, por una parte; y por la otra, la Provincia de Salta, en adelante la Provincia, representada por el Señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey

CONSIDERANDO:

Que la Provincia ha venido realizando en los años recientes ingentes esfuerzos para sostener el equilibrio de sus cuentas fiscales.

Que frente a la crisis financiera a nivel internacional, la estrategia del Estado Nacional y de la Provincia fue priorizar la aplicación de políticas públicas que sostengan las actividades productivas, preserven los niveles de empleo y financien la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, derivando ello, en un mayor gasto con impacto en el equilibrio fiscal.

Que por tanto, resulta pertinente acompañar a la Provincia en las acciones emprendidas, brindando una asistencia financiera para hacer frente a dichos mayores gastos derivados de la situación mencionada.

Que los objetivos acordados preservan la sustentabilidad de las cuentas públicas de la Provincia, conforme a los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Las Partes Acuerdan:

Primera: El Estado Nacional se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la Provincia de Salta, la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 4.500.000.-), en uno o más desembolsos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras.

Segunda: El Aporte a que se refiere la Cláusula Primera será destinado por la Provincia a atender los mayores gastos originados en las políticas públicas implementadas durante el año 2011, en procura de mantener y optimizar la prestación de los servicios públicos esenciales así como garantizar el correcto funcionamiento del Estado.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre del año 2011.

Dr. Anibal Domingo Fernández
Jefe de Gabinete de Ministros
Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4257

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 41-144.619/11

VISTO el Convenio Específico de Cooperación para la Implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia de Salta – CENAT, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Juan Felipe Laguens; la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner; y el Municipio de La Caldera, representado por el Intendente Dr. Héctor M. Calabro; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Específico de Cooperación tiene por objeto la implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, en el ámbito del

Municipio de La Caldera, con el fin que el citado Municipio consulte con carácter previo a la emisión de la licencia de conducir, la información existente en los Registros Nacionales pertinentes, para obtener la información relativa a los Antecedentes Nacionales en ocasión del tránsito; inhabilitación para conducir tanto contravencionales como judiciales y las multas pendientes de pago por infracciones constatadas de quien tramita la licencia de conducir;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 750/11 (fs. 04), no advierte objeción legal al respecto, para la aprobación del mencionado Convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Específico de Cooperación para la Implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia de Salta – CENAT, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Juan Felipe Laguens; la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner; y el Municipio de La Caldera, representado por el señor Intendente, Dr. Héctor M. Calabro, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4259

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-144.580/11

VISTO el Convenio Marco de Implementación de la Licencia Nacional de Conducir, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Juan Felipe Laguens; la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner; y el Municipio de La Caldera, representado por el Intendente Dr. Héctor M. Calabro; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Marco tiene por objeto implementar la Licencia Nacional de Conducir en la Provincia de Salta, a tal efecto la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) certificará el Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL) en el ámbito del Municipio de La Caldera, con la finalidad que pueda emitir la Licencia Nacional de Conducir mencionada;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen N° 751/11 (fs. 03), no advierte objeción legal alguna para la aprobación del mencionado Convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Implementación de la Licencia Nacional de Conducir, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Juan Felipe Laguens; la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner; y el Municipio de La Caldera, representado por el señor Intendente, Dr. Héctor M. Calabro, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4263

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente Nº 41-146.308/11, en el cual la Escribana Elmina Teresita Villa González, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 76 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Roxana Carina Gómez Massari; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 4 que la Escribana Roxana Carina Gómez Massari se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 22-09-2010, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.009;

Que a fs. 16 – la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Gómez Massari ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Roxana Carina Gómez Massari, D.N.I. Nº 25.800.715, como Adjunta del Registro Notarial Nº 76 – con asiento en la ciudad de Salta - Capital, a cargo de la Escribana Elmina Teresita Villa González, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4265

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nºs. 01-58.334/11 y 11-61.159/11

VISTO que el Poder Judicial de la Provincia de Salta requiere una ampliación de partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de la nueva dependencia habilitada por Ley Nº 7.624 en la ciudad de J. V. González, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, resulta menester ampliar en 27 (veintisiete) nuevos cargos la planta permanente del Poder Judicial de Salta Ejercicio 2.011, para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Joaquín V. González;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2.011;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, en el encuadre previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación del monto de \$ 2.397.198,20 (Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho con veinte centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial, por un monto de \$ 2.397.198,20 (Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho con veinte centavos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de 27 (veintisiete) cargos y la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias del Poder Judicial, en el Ejercicio 2.011, en la localidad de Joaquín V. González, conforme a lo dispuesto en Ley N° 7.624.

Art. 3° - Ampliase en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.647 – Presupuesto Ejercicio 2.011, la planta de personal permanente del Poder Judicial, en la cantidad de 27 (veintisiete) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 12 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 25.08.11 – Batch N° 4406253, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4266

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-18.588 Cde. 2/10, 226-3.593/10, 226-3.24810, 226-3.991/10, 226-3.464/10, 226-1.784/10, 226-4.359/10, 226-1.795/10, 226-2.625/10 y 226-3.127/10.

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 444/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 5496/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nros. 346/07, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 444/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4267

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 59-121.759/11

VISTO las necesidades de servicio del Museo de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y;

CONSIDERANDO:

Que se propone designar a la señora Andrea Griselda Elías como Directora General del Museo de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con retención de su cargo de Planta Permanente;

Que el cargo de director general se encuentra previsto en el cuadro de autoridades superiores conforme lo establecido por el Anexo al Decreto N° 2489/95;

Que dicha designación resulta procedente por renuncia de la señora Margarita Lotufo Valdés, la cual fue aceptada mediante Decreto N° 3696/11;

Que por lo expresado, la designación solicitada no contradice la prohibición establecida en el párrafo 3° del inc. b) del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Andrea Griselda Elías - D.N.I. N° 22.264.515 en el cargo de Directora del Museo de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, con remuneración equivalente a Director General, a partir del 1° de Agosto de 2.011, con retención de su cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4270

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 0110308-63.553/2011-0

VISTO la vigencia del Decreto 2985/10 de contratación de locación de servicios del C.P.N. Néstor Carlos Barbarán en el ámbito del Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del C.P.N. Néstor Carlos Barbarán en el FADMI, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que el contratado continúa prestando servicios en el mencionado Organismo y se somete a la obligación de hacerlo a favor del Estado Provincial, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y conocimiento adquirido;

Que consta el dictamen legal correspondiente;

Que el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta la correspondiente imputación preventiva;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los bienes Muebles e Inmueble del Estado Provincial se decidió prorrogar el mencionado contrato de locación de servicios;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios del C.P.N. Néstor Carlos Barbarán, D.N.I. 7.248.499, por el término de un año a partir del 1 de Julio de 2011 al 30 de Junio de 2012 para desempeñarse en el ámbito del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y CA correspondientes - Ejercicio 2011.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere estatus de empleado público.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4282

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-150.437/11

VISTO el Decreto N° 3843 de fecha 25 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento se aceptó la renuncia presentada por la señora Mónica Burgos al cargo de Jefe de Programa de Pagos – Fuera de Escalafón – de la Dirección de Gestión de Pagos en la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que resultando necesario cubrir dicho cargo, la señora Silvia Esther Corrales reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el mismo;

Que la señora Corrales es agente de planta permanente del Subprograma Técnico Tributario – N° de Orden 16 – Profesional Intermedio – Agrupamiento P – Subgrupo 2 – F.J. IV, de la Tesorería General de la Provincia;

Que a través del Decreto N° 4858/10 se designó la citada agente como Jefe de Subprograma Técnico Tributario – N° de Orden 15 – Esc. 02 – Agrupamiento P – Función Jerárquica I, con retención del cargo de Planta Permanente;

Que la presente designación no vulnera las normas de contención de gasto público, teniendo en cuenta la baja proporcional producida, conforme lo mencionado en el primer considerando;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Silvia Esther Corrales – D.N.I. N° 24.237.869, en el cargo de Jefe de Programa Pagos – Fuera de Escalafón – N° de Orden 8, en la Dirección de Gestión de Pagos de la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con retención del cargo de planta permanente, a partir de la fecha de notificación, dejándose sin efecto la designación efectuada a través del Decreto N° 4858/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4283

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 104-130.673/11

VISTO el pedido formulado por el Departamento Presos y Liberados dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, solicitando la prórroga de la designación temporaria de profesionales que se desempeñan en el mencionado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en razón de subsistir las razones y necesidades del servicio que motivaron las designaciones originales y las sucesivas prórrogas, por lo que es procedente la viabilidad de lo solicitado;

Que a fs. 05, rola Dictamen N° 209/11 de la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, realiza el informe técnico correspondiente a la situación de revista laboral de los profesionales para quienes se solicita la presente renovación, siendo el período a renovar a partir del 01/10/20 hasta el 28/02/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realiza la imputación presupuestaria de gasto que demanda la presente prórroga, inserta a fs. 09;

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, no advierte objeción legal para autorizar las prórrogas requeridas, de acuerdo a Dictamen N° 774/11, inserto a fs. 10/11, siendo procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la erogación que demanda lo solicitado se encuentra, previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de Octubre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en las designaciones originales, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal y de acuerdo al detalle inserto en el Anexo que forma parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará al curso de acción 05.1.220.17.02.00.100 – Cuenta Objeto 411200, Gastos en Personal – Temporario: 05.1.220.17.02.00.100 – 411200 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 4258 – 03/10/2011 – Expediente N° 0120159-176.855/2010-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Paulina Vaca, DNI N° 10.519.412 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4123 “Isi Nilataj” de la localidad de Santa María, departamento Rivadavia, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4260 – 03/10/2011 – Expediente N° 41-15.710/2011

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Prof. Silvia Pérez Roy – D.N.I. N° 14.304.268, a partir de su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

URTUBEY – López Figueroa – Troyano – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4261 – 03/10/2011

Artículo 1° - Prorróganse la designación del Sr. Alvaro Ramón Herrera – DNI N° 34.351.157 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4262 – 03/10/2011 – Expte. N° 159-131.046/08

Artículo 1° - Dáse por aprobado y concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 464/08, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Eduardo Manuel Cardozo, D.N.I. N° 13.701.840, Ordenanza del Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de Salta Capital, la sanción de censaría de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32° Inc. f) de la Ley 5546, Estatuto del Empleado Público Provincial por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 36° Inc. a) de la norma mencionado y en el art. 88 del Decreto N° 4118/97, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, para su registro en el Legajo Personal del Sr. Eduardo Manuel Cardozo, D.N.I. N° 13.701.840.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4264 - 03/10/2011 - Expediente N° 158-13.563/08

Artículo 1° - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra. Burgos María Adriana, D.N.I. N° 31.042.909, Maestra Especial de Música de la Escuela N° 4514 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 2035/09.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Burgos María Adriana, D.N.I. N° 31.042.909, la sanción de Cesantía, con encuadre legal en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88° del Decreto N° 4.118/97 - modificado por el Decreto N° 3.728/99.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Burgos María Adriana, D.N.I. N° 31.042.909, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4268 - 03/10/2011 - Expediente N° 0110011-74.351/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el Sr. Alberto Llanos, DNI. N° 08.163.662, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 23 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 68, dependiente del Subprograma Registro de Bienes y Control de Inventario - Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el citado agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4269 - 03/10/2011 - Expediente N° 0100173-1.040/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por la señora Leila Marlene Palavecino, DNI. N° 32.706.277, por razones particulares, en el Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 55.5 del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital General Mosconi - Ministerio de Salud Pública, agente designada Personal Transitorio, según Decreto N° 5647/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Palavecino, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4271 - 03/10/2011 - Expediente N° 140-6.192/11

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, a la Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa DNI - 31.547.878 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Estadística dependiente de la Dirección de Información Educativa del citado organismo, con una remuneración equivalente a: Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación

de la Provincia, y la Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa – DNI Nº 31.547.878, aprobado por Resolución Ministerial Nº 167/11 a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo cuya designación se autoriza en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Gasto en Personal – Código 071340020100.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4272 – 03/10/2011 – Expte. Nº 145-135.481/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort, D.N.I. Nº 25.801.300, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, y en mérito a los fundamentos enunciados precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 05.1.120.14.01.00.100 Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Troyano – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4273 – 03/10/2011 – Expte. Nº 31-107.101/11

Artículo 1º - Asígnase interinamente al Sr. Benigno Alejandro Mendoza – DNI Nº 10.519.571 el cargo de Jefe de Sección de Servicios, Nº de Orden 17 de la Dirección General de Aviación Civil, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo Nº de Orden 21 – Técnico – Subgrupo 2, del cual es titular.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4274 – 03/10/2011 – Expte. Nº 41-135.665/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señorita Sonia Cristina Tusa, D.N.I. Nº 29.892.687, en la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 20 de Octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto Nº 2989/10 y en mérito a los fundamentos enunciados precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 05.1.160.08.01.00.100 Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4275 – 03/10/2011 – Expediente Nº 02-22.975/09 Cde. 1

Artículo 1º - Autorízase el traslado de la señora María del Carmen Junco Zacarías, D.N.I. Nº 13.579.909, agente de planta permanente del Ministerio de Educación, a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en el Cargo Vacante Nº 10 – Técnico – Planta Permanente – Escalafón 02 – Agrupamiento T del Departamento de Acción Social, de la Estructura y Cuadro de Cargo aprobada mediante Decreto Nº 540/08, a partir del 1º de Septiembre de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 04 – Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4276 – 03/10/2011 – Expte. Nº 104-124.760/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Licenciada en Servicio Social Silvina de los Angeles Rodríguez, D.N.I. Nº 25.761.426, a partir 01 de Octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 05.1.220.17.02.00.100 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 4277 – 03/10/2011 – Expte. Nº 11-59.396/11 Cpde. 1.

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Victorina Cerpa, D.N.I. Nº 6.158.721, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 02 de Octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 1935/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4278 – 03/10/2011

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Jaqueline Belén del Valle Flores, D.N.I. Nº 34.550.997, en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 18 de diciembre de 2.011 y por término de cinco (5) meses, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051120140100 – C.O. 411200 – Gastos en Personal Temporario – Secretaría de Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Troyano – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4279 – 03/10/2011 – Expediente Nº 01-159.469/11

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora

Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. Nº 16.887.825, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4280 – 03/10/2011 – Expediente Nº 0030088-126.125/11

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Lic. Claudia Alejandra Torres, D.N.I. Nº 22.876.544, Jefa del Sub-Programa de Capacitación de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con destino a la ciudad de Madrid, España, a partir del 14 de octubre de 2011 al 04 de noviembre de 2011 con el fin de participar del Curso “Sobre Gestión de Emergencias y Técnicas de Intervención y Salvamento en Catástrofes Urbanas” dictado en la Escuela Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior de España, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE).

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo anterior no enogará gasto alguno al Estado Provincial.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 4281 – 03/10/2011 – Expediente Nº 0050227-155.528/2011-0.

Artículo 1 - Autorizar la Comisión Oficial integrada por el Doctor Federico Colombo Speroni, D.N.I. Nº 25.142.417, a realizarse entre los días 29 y 30 de Septiembre de 2.011, para participar en el Taller Internacional: Clima, Ambiente y Salud en Áreas de Frontera – Redes de Municipios Saludables - Red de Cambio Climático en Áreas de Frontera -, a realizarse en la Ciudad de Bermejo República de Bolivia.

Art. 2 - Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, oportunamente, deberán liquidarse los viáticos,

pasajes aéreos, gastos e imprevistos de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 3.331/06, y en moneda del país de destino, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3 - Los gastos que demande lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 29 de Septiembre de 2011

RESOLUCION Nº 118D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-161.624/11

VISTO el Decreto Nº 4.142 del 20-09-11; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 1º de la norma mencionada, se fija a partir del 1 de Agosto de 2011, el valor de la remuneración tope en la suma de Pesos Seis Mil Ciento Quince (\$ 6.115.-) a los fines de la percepción de las asignaciones familiares, con las excepciones allí establecidas;

Que la medida implica la adecuación a la recomposición de haberes en el marco del Acuerdo Salarial aprobado por el Decreto Nº 4.467/10;

Que con idéntica finalidad, la anterior medida fue implementada en el Artículo 1º del Decreto Nº 1.653/11, el cual resulta modificado por el citado Artículo 1º del Decreto Nº 4.142/11;

Que de conformidad a lo expuesto en el párrafo anterior, procede subsanar el error material que contiene el Artículo 1º del Decreto Nº 4.142/11, a efectos de dejar establecido que el texto del artículo que resulta modificado es el Artículo 1º del Decreto Nº 1.653/11 y no el segundo como involuntariamente fue consignado;

Que la enmienda no altera lo sustancial del acto en los términos del Artículo 76 de la Ley Nº 5.348, correspondiendo instrumentar su formalización;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas por Decreto Nº 41/95, modificado por sus similares Nºs. 1.105/02 y 1.575/08,

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Enmendar el Artículo 1º del Decreto Nº 4.142/11 dejando establecido que donde dice "Modificase el Artículo 2º del Decreto Nº 1.653/11", debe decir Modificase el Artículo 1º del Decreto Nº 1.653/11.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas

Salta, 29 de Septiembre de 2011

RESOLUCION DELEGADA Nº 120D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 3967 de fecha 2 de Septiembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se consignó por error la fecha de asunción del señor Gobernador;

Que procede enmendar dicho error;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 41/95, 1105/02 y 1575/08;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 3967/11, dejándose establecido que la fecha correcta es 2 de Septiembre de 2011.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 119D – 29/09/2011

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 4180/11, conforme el siguiente detalle:

Sra. María del Carmen Gutiérrez, D.N.I. 25.802.006
– Corresponde Cargo Político Nivel 3.

Sra. Liliana Cristina Gutiérrez, D.N.I. N° 16.887.516
– corresponde Cargo Político Nivel 3.

Sr. Juan Martín Guzmán Cieri, D.N.I. N° 30.221.241 – Corresponde Cargo Político Nivel 1.

Sra. Flavia E. Sokolich, D.N.I. N° 25.633.950 –
Corresponde Cargo Político Nivel 3.

Art. 2° - Excluir del Decreto N° 4180/11 al señor Auditor Interno de la Unidad de la Sindicatura del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, D.N.I. N° 17.581.527 en virtud a los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Troyano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4257, 4259, 4265, 4266, 4270 y 4283, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024188

R. s/c N° 3288

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Salta, 30 de Septiembre de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 21/2.011

VISTO:

La Resolución General N° 20/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada dispone la utilización de las constancias de regularización fiscal expedidas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta;

Que dichas constancias son solicitadas por distintos organismos y empresas para certificar el cumplimiento tributario de los contribuyentes;

Que es objetivo permanente de este Organismo facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el marco del programa de mejora continua;

Que este nuevo servicio agilizará los trámites relacionados con la solicitud y obtención de las constancias, evitando la gestión personal ante la Dirección General de Rentas, a través del uso de internet;

Que esta Dirección General ha previsto la utilización de la página web, bajo el entorno de servicios con clave fiscal, a fin de obtener la constancia de regularización tributaria;

Que a estos, resulta necesario aprobar el procedimiento a aplicar para solicitar y emitir la constancia vía web;

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la utilización de la página web a los fines que los contribuyentes obtengan el F500 y F500/A (constancia de regularización tributaria), utilizando su clave fiscal.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 3° - Aprobar los nuevos formularios F500 y F500/A que, como Anexos II y III, forman parte de la presente.

Art. 4° - La presente norma entrará en vigencia a partir del 10 de Octubre de 2.011.

Art. 5° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

ANEXO I

Procedimiento para la Obtención de la Constancia de Regularización Tributaria

1. El contribuyente deberá ingresar en la página web del Organismo, opción Constancia de Regularización Fiscal/Solicitud de Constancia de Regularización Fiscal utilizando su clave fiscal, y solicitará la constancia.

2. Completará los datos que se soliciten y el sistema le otorgará un número de solicitud pudiendo imprimir el acuse de solicitud.

3. El contribuyente deberá efectuar el seguimiento del estado del trámite, utilizando el número de solicitud, ingresando en Consulta Estado Trámite.

4. El sistema informará que área del Organismo aprueba el otorgamiento de la constancia y que área no la otorga.

5. En el caso de que el contribuyente verifique que un área no otorga el documento, deberá presentarse ante dicha oficina a fin de solucionar el inconveniente.

6. El trámite caducará a los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de su iniciación, pudiéndose iniciar nuevamente.

7. Si no existen objeciones por parte de algún subprograma de ésta Dirección, el contribuyente deberá ingresar en la opción Impresión – Solicitud/Constancia CRF y luego en “imprimir constancia”.

VERANEXO

Sin Cargo

e) 07/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024184

F. N° 0001-35817

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA S.A.)**

Licitación Pública N° 11/11

Expte. N°: 239-137987/11

Objeto: Adquisición de Dos Utilitarios.

Sistema: Sobre Único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 24 de octubre de 2011 hasta 12:00 hs. en las oficinas de SAETA S.A. sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta.

Fecha de Apertura: 26 de octubre de 2011 a hs. 10:30 en las oficinas de SAETA S.A. sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta.

Lugar para consulta y adquisición de pliegos: Oficinas de SAETA S.A. sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 172.500,00 (Pesos ciento setenta y dos mil quinientos).

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas del Estado Provincial de la Unidad Central de Contrataciones.

Dr. Francisco Javier Genovese
Gerente Legal
SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00

e) 07/10/2011

O.P. N° 100024180

F. N° 0001-35805

Policia de Salta

Licitación Pública N° 08/11

Adquisición: Una caja completa con baranda para camión Ford Cargo 915.

Destino: Departamento Logística (D-4).

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2011 a horas 11:00.

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: \$ 60.950,00 (Pesos sesenta mil novecientos cincuenta con 00/100).

Consulta y Entrega de Pliegos: A partir del 10 de Octubre del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 – 4313622 en el horario de hs. 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Néstor Alfredo Cardozo
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00

e) 07/10/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100024189

F. N° 0001-35824

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 182/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-167.086/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a

Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Inter-nos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 07/10/2011

O.P. N° 100024187 F. N° 0001-35821

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 89/2011

Exptes. N° 224-114.338/11

Objeto: Adquisición de Elementos Varios para Huertas Comunitarias

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Monto Tope: \$ 24.244,00

Son pesos: Veinticuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100

Destino: Sub Secretaría de Pueblos Originarios

Fecha y hora de Apertura: 14/10/2011 a las 11:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872

Precio Pliego: Sin Cargo.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/10/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024192 F. N° 0001-35827

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

**Unidad Operativa de Contrataciones
de la Secretaría de Ambiente
y Servicios Públicos**

Expedientes N° 7166-SG-2011

Resolución N° 018/11

Concurso de Precios N° 11/11

Llamase a Concurso de Precios, convocada para la "Adquisición de Elementos Varios y Materiales de Construcción para Refacción y Ampliación del C° San Antonio de Padua".

Presupuesto Oficial: \$ 33.564,04 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 04/100).

Precio del Pliego: \$ 33,56 (Pesos Treinta y Tres con 56/100).

Fecha de Apertura: 17/10/2011 a hs. 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones – Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, Vicente López 423 – 1° Piso.

Venta de Pliegos: A partir del día 10/11/2011 en Tesorería Municipal, Centro Cívico Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:30 hs. a 13:00 hs.

C.P.N. Rodrigo S. Cescaperr
Unidad Operativa
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 07/10/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100024124 F. N° 0001-35732

Ref. Expte. N° 0050034-153.490/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.572, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m3, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024123 F. N° 0001-35731

Ref. Expte. N° 0050034-160.311/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.571, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m3, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024118 F. N° 0001-35724

Ref. Expte. N° 0034-36478/2010-0.

Del Pino, José Alfredo, D.N.I. N° 31.803.785 y Del Pino, Enrique Gustavo DNI 22.943.046, propietarios del inmueble Catastro N° 17.537, Dpto. Orán, gestionan la asignación de riego para el mencionado catastro para irrigar 57,4024 Has, las cuales se conforman con 45,4100 has., con carácter eventual, con una dotación de 23,840 lts./seg. y 11,9924 Has., con carácter, permanente, con una dotación de 6,296 lts./seg., que pertenecieron al Catastro N° 3887 - Depto. Orán, Suministro N° 126, aguas a derivar del río Las Piedras. En consecuencia, el Catastro N° 3887, Depto. Orán, perteneciente también a los solicitantes, Suministro N° 126, irrigará una superficie de 36,8413 Has.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024099 F. N° 0001-35714

Ref. Expte. N° 0034-5338/04-1001.

Sulekic, Adolfo Rolando, D.N.I. N° 8.387.350, y Jora, Mónica Silvina, DNI 12.553.454, propietarios del inmueble Catastro N° 9246, Dpto. Cerrillos, gestionan

la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 6449, Suministro N° 637 a favor de la única matrícula rural resultante, que tiene registrada concesión de agua pública para irrigación de 33.7644 con carácter permanente, 45,5000 con carácter eventual – total 79,2644 has. con una dotación de 17,726 lts./seg. y 23,887 lts./seg. respectivamente, aguas a derivar a la margen izquierda del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024071 F. N° 0001-35664
Ref. Expte. N° 0050034-11.997/2009-0

Federico Racioppi, D.N.I. N° 22.468.150, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 143968, del Dpto. Capital, gestiona la adjudicación a este Catastro de la totalidad del riego que poseía el Catastro de Origen N° 88702, del Dpto. Capital, Suministro N° 175, para irrigar una superficie de 133,0787 Has. (69,86 lt/seg.), con carácter eventual, con aguas a derivar del Río Potrero margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada –

Jefa Sub-Prog. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 07/10/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024193 F. N° 0001-35829

Ministerio de Educación de Salta

Resolución N° 4158/11 – Adjudicar a la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA) el Servicio Completo de Logística y Escrutinio.

Ministerio de Educación

Secretaría de Gestión Administrativa y RHHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 120047-12209-11 – **Compra Directa N° 876/11** – Resolución Ministerial N° 4158/11, resultado adjudicataria la siguiente empresa:

Organización Courier Argentina (OCASA): Adjudicar el servicio completo de Logística y Escrutinio con destino a las Elecciones llevada a cabo en la Junta Calificadora de Meritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación por la suma \$ 780.000,00 (Pesos Setecientos ochenta mil).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación - Salta
Lic. Cristian Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación

Imp. \$ 60,00 e) 07/10/2011

O.P. N° 100024176 F. v/c N° 0002-01594

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-14.100/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 42/11 – Art. 13 inc. h) – Ley 6838 – Expte. N° 130-14.100/11** “Compra de materiales eléctricos para J. V. González”.

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 8902, ha dispuesto:

Adjudicar: a la empresa ROVI SRL, la adquisición de los materiales detallados a fs 2/3 por un monto total de \$ 42.286,72 (pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis con 72/100).

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Adriana Mabel Arellano – Defensora Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 07/10/2011

O.P. Nº 100024175

F. v/c Nº 0002-01594

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente Nº 130-14.058/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa Nº 43/11 – Ley 6838 – Expte. Nº 130-14.058/11 “Compra de cajón de prueba balístico para Criminalística”.

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 8901, ha dispuesto:

1) Aprobar las gestiones realizadas para adquirir el cajón de pruebas balístico para Criminalística, a la firma Estilo & Diseño, por la suma de \$ 5.450,00 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta).

2) Autorizar a la Sra. Directora de Administración, pagar a la firma Estilo & Diseño, la suma de \$ 5.450,00 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta), por los motivos expuestos en los considerandos.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Adriana Mabel Arellano – Defensora Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 07/10/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100024174

F. Nº 0001-35796

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Texto ordenado Dec. 456/97) que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Los Azules” de litio, sodio y potasio ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Huaytiquina, que se tramita mediante expediente Nº 20.465, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area: 2875 Has. 2453 m2.

Perímetro: 21719.70 m.

Esq. 1: Y= 3378691.30

X=7372268.05

Esq. 2: Y= 3383265.87

X=7372268.05

Esq. 3: Y= 3383265.87

X=7365982.77

Esq. 4: Y= 3378691.30

X=7365982.77

PMD: Y=3381197.91 X=7371111.06.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 07 y 13 y 21/10/2011

O.P. Nº 100024016

F. Nº 0001-35607

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registros de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que los Sres. Luis Agustin Cekada y Matías Castaños por Expte. Nº 20.385 han solicitado Permiso de Cateo en una superficie de 1.873 has. 517 m2 en el Dpto. General Güemes, sobre terrenos de propiedad privada. Para mayor información se puede compulsar el expediente antes mencionado, donde a fs. 15 se detallan las coordenadas geográficas respectivas. Se notifica especialmente a Ghilardelli de Caggiano, Celia María; Omar, Andrea y Laura Caggiano (Catastro 97); Martearena de Santos, Juana Francisca; Abraham, Esther Luisa, Fortunato y José Luis; Costa Cardone, José Rosario; Domínguez, Marcela Alejandra; Abraham, Eduardo; Nallar, Ana

María del Valle y Silvia Rosana; Perea, Víctor José (Catastro 1260); Santos Mauricio (Catastro 1262); Abraham, Esther Luisa y Fortunato; Valle José Luis; Costa Cardone José Rosario; y Abraham Eduardo; Nallar Ana Luisa del Valle y Silvia Rosana; Perea Víctor José (Catastro 8478), todos del Dpto. Gral. Güemes. Esc. Humberto Ramírez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 29/09 y 07/10/2011

EDICTO DE MENSURA

O.P. N° 100024178 F. N° 0001-35802

Cítese a quienes tuvieren interés en la Mensura Judicial del inmueble cuya Nomenclatura y Datos catastrales son: Matrículas N° 103.100, Manzana B, Parcela 4B ubicado en la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital – Superficie: según antecedentes gráficos: 3 has 6369,25 m2. antecedentes gráficos: Plano de Mensura N° 9670 y Láminas Catastrales de Titularidad de la Sra. Corvalán, Norma Antonia del Valle, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Secretaría N° 2, en los Autos Caratulados: “Corvalán, Norma Antonia del Valle s/Mensura Judicial, Expediente N° 355.703/11. Dicha operación técnica de Mensura, se llevará a cabo en fecha del 13 de Octubre de 2011, a horas 16.00. la presente publicación es a los efectos que pudieran concurrir a presenciarla por si o por medio de sus representantes, todos aquellos que tuvieren interés en la misma. Salta, Octubre 04 de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07 al 12/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000631 F. N° 0004-0457

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, sito en Ciudad Judicial, Avda. Housay y Avda. Bolivia, 1er. Piso de esta ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Enriquez, Ceferino Vicente – Sucesorio” Expte. N° 333.645/10, ha dispuesto que se cite y emplace por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 12/10/2011

O.P. N° 100024177 F. N° 0001-35801

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Amado, María Teresa c/Sucesorio” Expte. N° 351.306/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 12/10/2011

O.P. N° 400000624 F. N° 0004-0451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Bustamante, Jorge Daniel s/Sucesorio, Expte. N° 349.672/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000623 F. N° 0004-0450

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Orán,

Secretaría Nº 2, en autos caratulados "Araez Castillo, María Tereza (Causante) – Sucesorio", Expte. Nº 936/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. Nº 400000622

F. Nº 0004-0449

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, ubicado en Avda. Bolivia 4.671 (Ciudad Judicial) Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Abraham, Juan Carlos – Sucesorio" – Expte. Nro. 357.663/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. Nº 400000621

F. Nº 0004-0448

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Vedia Torres, Bruno – Sucesorio", Expte. Nº 350.909/11, cítese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Setiembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. Nº 400000620

R. s/c Nº 3285

La Dra. Hebe A. Samson – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Quiquinte Víctor – Sucesorio" Expte. Nº 1-269.298/9, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 11/10/2011

O.P. Nº 100024156

F. Nº 0001-35788

El Dr. José Osvaldo Yañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Wiegers, Livia Ruth c/ Sucesorio", Expte. Nº 349.041/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. Nº 100024153

F. Nº 0001-35782

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano Nº 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de María Fotini Clinis" Expte. Nº 20.254/10, ordena citar por Edictos que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herede-

ros o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 100024145 F. N° 0001-35767

La Dra. Hebe Samson, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados; "Ruiz, Andrés s/Sucesorio - Expte. N° 286.038/09", de tramite por ante este Tribunal, cita y emplaza, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya se como herederos y/ o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo: Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 30 de Setiembre del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000618 F. N° 0004-447

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, secretaria N° 2, de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, sito en Ciudad Judicial PB "B", en los autos caratulados "Ollarzun, César Orlando s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 329.970/10. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000617 F. N° 0004-446

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación,

del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valdiviezo, José Domingo - Sucesorio" - Expte. N° 350.379/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de septiembre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000616 F. N° 0004-445

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de doña Thilda Delicia Jiménez, Expte. N° EXP 348.802/11, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial, un (1) día en el Diario el Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario. Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000609 F. N° 0004-440

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 11va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en los autos caratulados "Moreno Ten, Eduardo Luis - Sucesorio" - Expte. N° 2-EXP-355.837/11, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 07 de Setiembre de 2011. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Moreno Ten Eduardo Luis. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Setiembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. Nº 100024125

F. Nº 0001-35734

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Salva, Lino – Sucesorio", Expte. Nº 1-10.212/74, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Lino Salva de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Septiembre del 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

O.P. Nº 100024122

F. Nº 0001-35727

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "García Rubio Héctor Leandro s/Sucesorio – Información Sumaria", Expte. Nº 312.052/10, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de Septiembre de 2011". Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2.011. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 400000630

F. Nº 0004-0456

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

Ranger doble cabina excelente

El día 07/10/2011, a hs. 18:00, en calle España Nº 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Ins-

tancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Higa, en autos: "C/Garnica Cajal; Claudia Marcela s/Ejecutivo Medida Cautelar Secuestro", Expte. Nº EXP 109.465/04. El demandado con CUIT Nº 27-28073568-5.

Remataré: Sin base y al mejor postor, un automotor Dominio CYX-690, Marca Ford, Tipo Pick-Up, Modelo Ranger XL C/C 4X2 Diesel, Motor Marca Ford Nº A79117147, Chasis Ford Nº 8AFDR12D4YJ118368, modelo año 1999.

Condiciones de Venta: Pago Total del precio, mas I.V.A. por venta en subasta, Sellado: 0.60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón Nº 2085 – Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 07/10/2011

O.P. Nº 100024179

F. Nº 0001-35804

Por **MARÍA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL SIN BASE

El día 07 de Octubre de 2011, a hs. 18:30 en calle Leguizamón Nº 1881, de ciudad de Salta, remataré sin base y de contado: un escritorio de fórmica color negro con dos cajones lado derecho; Un aclimatador eléctrico marca CENVAIR c/blanco c/base de cuatro ruedas; un sillón individual tapizado cuerina c/bordó; Un Tv. M. Audinac de 14" s/control remoto, Un sillón individual tapizado cuerina color bordó c/almohadones mismo color; Una lámpara de hierro estructural c/tulipa plástica, Una mesa de arrime de madera c/Marrón oscuro s/cajonerías; Un Tv. c/marca Philco s/Nº de serie visible; Un DVD marca Philips c/control remoto serie Nº FC101016093619; Una mesa de madera de 3 estantes; un Centro musical Philips serie Nº WT0093170025488 c/dos parlante Philips; Un sofá de 2 cuerpos c/almohadones tapizado en tela estampada color maíz azul y celeste; 2 sillones indiv. Tapizado tela color maíz c/almohadones en fantasía, Una mesa ratona tapa de vidrio y base madera; Un puf color maíz con amohadón, Un microondas m. BGH Quick-Chef, Un espejo pared

marco madera de 1 m. x 0,60 mt. Aprox.; Una silla caño c/tapizado color verde, y una silla madera roble. Ordena Sr. Juez del Juz. Proc. Ejec. 2° Nom., Dr. Ricardo J.C. Issa, en juicio c/Muthuam, Rubén – Ejec. – Expte. N° 185.974/07. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. – Cel. 154-151.807 (Mart) Pub. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 64,00 e) 07/10/2011

O.P. N° 100024152 F. N° 0001-35781

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 07 de octubre del 2011, a Hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré sin base un automotor dominio CTM 275 Marca Peugeot Mod 1999, el mismo se encuentra en el siguiente estado ópticas delanteras desalineadas, abollado el techo, espejo retrovisor izquierdo roto, carrocería regular estado, el bien se rematará en el estado visto que se encuentra Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6% comisión de martillero 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante) Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Okey Maxiplast S.R.L. s/ Ejec. Fiscal Expte. N° F-626/10 Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, posee deudas municipales de \$ 1.564,36 fs 31, el automotor podrá ser revisado a partir de hs 16,30 en el lugar de remate Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno – Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero publico cel 154029316.

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000629 F. N° 0004-0455

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Arroyo Marcelino Silvestre c/Lucero

Orasmin s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.762/10, cítese al Sr. Lucero Orasmin y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de autos e identificado como, Catastro N° 4707; Sección H; Manzana 21 – Parcela 13 Plano N° 387, Sup. s/m 198 m2, Catastro origen 1025, Extensión S/PL.; Fte. 9 m, Fdo. 22 m, Límite S/ PL.; Norte, Lote N° 7; Sur, Calle Güemes; Este, Lote 12; Oeste, Lote N° 14, ubicado en calle Güemes 663 de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 14/10/2011

O.P. N° 400000610 F. N° 0004-441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria, sito en la Ciudad Judicial, de Salta, cita al Sr. Pedro Antonio Delgado y/o sus Herederos, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos: "Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado Pedro Antonio – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 302.054/10". Bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 26 de Setiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 100024082 F. N° 0001-35686

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena/Adquisición de Dominio

por Prescripción” Expte. Nº 013.452/11 citar al Sr. Luis Beltrán Tebez o Tevez y Berena Enrique ó Enriquez, y/ o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, inmueble rural que se encuentra en el Departamento de Anta 02, Matrícula nº 2.586 y que corresponde al Lote 2 del Plano 212, de la Localidad de El Quebrachal, Provincia de Salta, a comparecer a juicio en el término de 6 días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 23 de Septiembre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 07/10/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 400000632

F. Nº 0004-0458

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 Sec. 4, hace saber que el 27/05/10 en autos “Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía s/Concurso Preventivo”, se decretó la homologación del acuerdo del concurso preventivo de la Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía, CUIT 30-69635177-1 – C.A.B.A., 30 de Junio de 2.011. Dr. Héctor L. Romero, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 07/10/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100024185

F. v/c Nº 0002-01595

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Flores, Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) – solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares”, Expte. Nº EXP-352.615/11, hace saber que en fecha 05 de octubre de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Flores, Federico Felipe, D.N.I. Nº 10.005.386, con domicilio real en calle España Nº 1.087 de esta ciudad. El día 11 de octubre del cte. a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase B). El día 21 de noviembre de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 7 de febrero de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 21 de marzo de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículos 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículos 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 5 de Octubre de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 14/10/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100024186

F. Nº 0001-35820

DMC Aberturas S.R.L.

Constitución: Contrato de fecha 10 de Agosto de 2.011, con firmas certificadas por la escribana Ana Carolina Sansó Baldi.

Socios: Luis Daniel Madeo, argentino, D.N.I. Nº 13.347.847, C.U.I.L. Nº 20-13347847-8, casado, de 53 años de edad, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliada en Los Algarrobos Nº 14 – Club de Campo Valle Escondido de esta Ciudad y la Señora

María Esther Aranda, argentina, D.N.I. Nº 14.488.223, C.U.I.L. Nº 27-14488223-2, casada, de 50 años de edad, de profesión Escribana, domiciliada en Los Algarrobos Nº 14 – Club de Campo Valle Escondido de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y casados entre si.

Denominación: DMC Abertura S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, sede social en calle 9 de Julio s/n – Tapa medidor 50 – Joaquín V. Gonzalez.

Plazo: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto, la fabricación y comercialización de carpintería de obra y aberturas en general de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines. La fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálica con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Comercialización, exportación o importación de productos metálico. Compra, venta, reparto y distribución de Acero, Bronce, Teflón, Aluminio y Fundición, y demás insumos para tornerías y rubros relacionados con la industria. Construcción especializada en el estudio, el diseño y la realización de obras de estructura metálica: oficinas, viviendas, industrias, comercios, almacenes, edificios públicos, aparcamientos.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos 400.000, dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas, de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: Sr. Luis Daniel Madeo la cantidad de 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de Pesos cien, cada una por un total de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil); el socio María Esther Aranda, la cantidad de 400 cuotas de Pesos cien cada un, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). La integración la realizan en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y representación: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien quedara investido de las facultades necesarias para la consecución del objeto social.

Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Ganancias: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 30 de Septiembre de cada año.

Designación de gerente: Los señores socios en este acto designan como Gerente al Sr. Luis Daniel Madeo quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle 9 de Julio s/n – Tapa medidor 50 – Joaquín V. Gonzalez.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/10/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 07/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024190

F. N° 0001-35825

TIRAXI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad "TIRAXI S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2.011, a las 18 Horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en calle Los Juncos N° 1.154, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- La accionista Laura Garber informa su decisión de ceder una parte de sus acciones de la sociedad TIRAXI S.A.

2.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con una antelación de tres (3) días, a la fecha fijada para su celebración. Las personas que invistan Poder (apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente, con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

Arq. Raúl Alfredo Kalinsky
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 14/10/2011

O.P. N° 100024169

F. N° 0001-35794

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Or-

dinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 2011, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 47 Iniciado el 1° de Julio de 2010 y cerrado el 30 de Junio de 2011. Proyecto de distribución de utilidades.
- 4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores, u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 13/10/2011

O.P. N° 100024094 F. N° 0001-35706

ALUBIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2011, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024081 F. N° 0001-35685

La Previsora SA de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2011 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2011 (Ej. N° 15- período 01/07/2010 al 30/06/2011) que incluyen a

los Estados de: - Situación Patrimonial – Resultados – Evolución del Patrimonio Neto – Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 15 cerrado el 30/06/2011 – Memoria al 30 de Junio de 2.011.

4.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 15.

5.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 15.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

8.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio, la Reserva Legal y Otras Reservas.

“Nota 1”:

De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 100024078

F. N° 0001-35677

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de octubre de 2011, a las 12 y 13 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.692, y demás regulaciones aplicables (el “Programa”).

3.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

4.- Consideración de la solicitud de autorización: (i) para la creación del Programa y de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”); y (ii) para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.

5.- Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las clases y/o series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinados por la Asamblea incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, subordinación o no, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o se emitan bajo la forma de Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa y de la oferta

pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo éste; (iii) la realización ante la BCBA, el MAE y/o cualesquiera otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, el Registro Público de Comercio, el Boletín Oficial y cualquier otro organismo que fuera necesario o conveniente de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco de éste, y/o cualquier otra gestión que fuera necesaria o conveniente en relación con el Programa y/o las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco de éste; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente como depositario del certificado global; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo éste; y

6.- Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.”

7.- Dar cuenta a los accionistas de las condiciones del mutuo de dinero tomado por la Sociedad en fecha 14/09/2011, conforme lo previamente aprobado por el Comité de Auditoría y resuelto por el Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 15 horas, hasta el 24 de octubre de 2011.

Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter; y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien

asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

Imp. \$ 800,00

e) 03 al 07/10/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100024182

F. N° 0001-35810

Hess Family Latin America S.A.

**Aumento de Capital y Modificación
de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 24 celebrada el 04 de abril de 2.011 los accionistas de Hess Family Latin America S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital. Aumentar el capital social en la suma de \$ 8.500.000.-, llevándolo de \$ 133.804.980.- a la suma de \$ 142.304.980, el que quedó emitido en dicho acto representado por 850.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una y un voto por acción. El aumento es suscrito en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, manifiesta su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer.

De conformidad con lo decidido en el punto anterior, el capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G.: 14.230.477 acciones, \$ 142.304.770.- Donald Conrad Marc Hess: 21 acciones, \$ 210.- Totales: 14.230.498 acciones, por \$ 142.304.980.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 142.304.980.-), dividido en Catorce millones doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y ocho (14.230.498) acciones ordi-

narias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/10/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 78,00

e) 07/10/2011

O.P. N° 100024181

F. N° 0001-35807

Muñoz Hermanos S.R.L.

Modificación de Contrato Social

1.- Fecha del acto: 04 de Julio de 2.011.

2.- Socios: Ramiro Muñoz Herrero DNI 35.073.980 y Salvador Muñoz DNI 14.910.251.

3.- Modificación: Séptima: Administración y Representación; Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por dos gerentes socios o no, quienes revestirán el carácter de tales, actuarán en forma Indistinta debiendo designar un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerentes titulares a Ramiro Muñoz Herrero y Salvador Muñoz y como suplente a María Lía Herrero de Muñoz, DNI 14.865.001, argentina, contadora pública nacional, con domicilio en Balcarce N° 648, Salta. Todos los gerentes titulares y suplentes constituyen domicilio especial en Balcarce N° 648, Salta, al mismo tiempo que aceptan los cargos por los que fueron designados, tomando posesión en este acto de los mismos y prestan una garantía a la sociedad de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/10/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/10/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 400000628

F. N° 0004-0454

**Asociación de Clínicas del Interior
de la Provincia de Salta – ACIDSAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al art. 9 del Estatuto Social convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 21 de Octubre de 2011 a horas 12:00 en el domicilio de la sede administrativa, sito en Pje. Mollinedo 335 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables (Estado Patrimonial y Estados de Resulta-

dos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos) por el ejercicio cerrado al 30/06/11.

2.- Informe de la Comisión de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 30/06/11.

De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social la asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social, las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un delegado suplente para que los represente en la Asamblea Ordinaria.

Dr. Alberto Velásquez Ramírez
Secretario

Dr. José Brizuela Mendoza
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 07/10/2011

ASAMBLEA

O.P. N° 100024183 F. N° 0001-35811

Centro Vecinal Barrio Ernesto Miguel Araoz – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Dr. Ernesto M. Araoz – Salta, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de Noviembre del cte. año a hs 15 en la sede del Centro Vecinal B° Araoz, sito en calle La Nación N° 3547 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Informe de la Comisión Directiva del Balance Gral. al 31/12/10.
- 4.- Elección de la nueva Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada, la misma se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Presentación de listas hasta el lunes 24 de Octubre a Hs 20.

Juan Ríos
Tesorero
Antolin Arapa
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100024191 R. s/c N° 3289

De la Edición N° 18.684 – 18.685 de fechas 05 y 06 de octubre de 2.011

SUMARIO – Sección ADMINISTRATIVA

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA – Pags. 6588 y 6624

Donde dice:

N° 100024124 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-153.490/2001 – Inmueble Catastro N° 3.572 – Dpto. Anta

N° 100024123 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-160.311/2001 – Inmueble Catastro N° 3.571 – Dpto. Anta

Debe decir:

N° 100024124 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-153.490/2011 – Inmueble Catastro N° 3.572 – Dpto. Anta

N° 100024123 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-160.311/2011 – Inmueble Catastro N° 3.571 – Dpto. Anta

De la Edición N° 18.685 de fecha 06 de octubre de 2.011

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 4247 del 03/10/2011

Pag. 6627 – CONSIDERANDO – 1° Párrafo

Donde dice:

... Sujeción al orden público y publicidad...

Debe decir:

... Sujeción al orden jurídico y publicidad...

Pag. 6628 – CONSIDERANDO – 11° Párrafo

Donde dice:

... el diseño, regulación, implementación, desarrollo...

Debe decir:

... el diseño, regulación, implantación, desarrollo...

La Dirección

Sin Cargo e) 07/10/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024194

Saldo anterior Boletín	\$ 416.886,00
Recaudación Boletín del día 06/10/11	\$ 1.804,20
TOTAL	\$ 418.690,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 40000633

Saldo anterior Boletín	\$ 56.440,00
Recaudación Boletín del día 06/10/11	\$ 605,00
TOTAL	\$ 57.045,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°